

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

= = = **ACTA NUM. 82.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13 horas con 11 minutos del día **14 de mayo de 2020**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

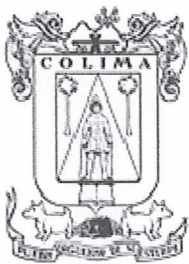
-----Orden del Día-----

- I. **Lista de presentes.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.** -----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 80 y 81.--**
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las transferencias presupuestales solicitadas por la Tesorería Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-487/2020.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado los resultados de la Cuenta Pública del mes de abril de 2020.**-----
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que autoriza ampliar el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación en términos de la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 31 de julio de 2020, para todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Colima.**-----

VIII. Clausura.

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, la Síndica Municipal, C. Glenda Yasmín Ochoa y los CC. Regidores: Ing. Omar Suárez Zaizar, Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Lic. José Cárdenas Sánchez, C. Claudia Rossana Macías Becerril, Lic. Orlando Godínez Pineda, Lic. Melisa González Cárdenas, Ing. Rodrigo Ramírez Rodríguez, C. Gonzalo Verduzco Genis y Lic. Roberto Chapula de la Mora, con la falta justificada de los Regidores: Mtro. Héctor Insúa García y Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

TERCER PUNTO.- La Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta sesión.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 80 y 81 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo las Actas N° 80 y 81, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las transferencias presupuestales solicitadas por la Tesorería Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-487/2020, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

P R E S E N T E.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los munícipes que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y;

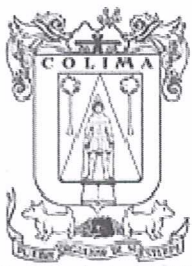
CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante memorándum No. S-526/2020, de fecha 11 de mayo del año en curso, suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, turna a ésta Comisión el Memorándum No. 02-TMC-487/2020, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la autorización de Transferencias Presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de abril del 2020, provenientes de Recursos Propios y Recursos del FORTAMUN, suscrito por el Tesorero Municipal LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ. Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo Municipal.

SEGUNDO. Que anexo al memorándum de secretaría del H. Ayuntamiento No. S-526/2020, se encuentra el memorándum No. 02-TMC-487/2020, de fecha 08 de mayo de 2020, suscrito por el LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ Tesorero Municipal de Colima, mediante el cual solicita con fundamento en los artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, someter a consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de Transferencias Presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de abril del 2020, en el rubro de Recursos Propios de acuerdo al siguiente cuadro:

A). TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES RECURSOS PROPIOS ABRIL 2020

Partida presupuestal	Descripción	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
1000	SERVICIOS PERSONALES	1'653,075.46	1'653,075.46
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	155,918.49	77,936.09
3000	SERVICIOS GENERALES	359,132.62	3'104,881.69
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y/O OTRAS AYUDAS	2'152,059.84	2'152,059.84
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	8,100.00	7,000.00



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

9000	DEUDA PUBLICA	2'666,666.67	0.00
	TOTAL	6'994,953.08	6'994,953.08

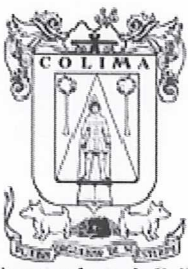
TERCERO. Que los detalles de las Transferencias Presupuestales con Recursos Propios se describen a continuación:

RECURSOS PROPIOS

ABRIL 2020

Cuadro 1 SERVICIOS PERSONALES

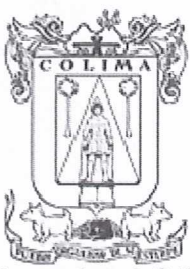
Unidad Ejecutora	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
03-02-01	01-05-01-01	5,072.52	
11-04-01	01-05-01-01	7,154.06	
03-03-01	01-05-01-01	2,874.23	
05-02-01	01-05-01-01	2,089.07	
03-02-01	01-05-04-20	1,217.14	
11-04-01	01-05-04-20	4,764.58	
11-05-01	01-05-04-20	4,115.63	
12-03-01	01-05-04-20	4,363.23	
05-04-01	01-05-04-20	1,315.81	
05-05-01	01-05-04-20	1,260.87	
07-01-01	01-05-04-20	1,231.38	
07-02-01	01-05-04-20	17,053.80	
07-03-01	01-05-04-20	27,596.46	
08-03-01	01-05-04-20	1,260.87	
11-02-01	01-05-04-20	4,158.08	
11-03-01	01-05-04-20	1,187.08	
01-01-01	01-05-04-14	98	
04-01-01	01-05-04-44	9,202.27	
04-02-01	01-05-04-14	58.8	
04-03-01	01-05-04-14	254.8	
04-04-01	01-05-04-14	424.76	
04-04-01	01-05-04-44	3,050.40	
04-05-01	01-05-04-14	78.4	
05-01-01	01-05-04-14	19.6	
05-02-01	01-05-04-14	98	
05-03-01	01-05-04-14	58.8	
05-04-01	01-05-04-14	78.4	
02-01-01	01-05-04-14	39.2	
05-05-01	01-05-04-14	58.8	
06-01-01	01-05-04-14	58.8	
06-01-01	01-05-04-44	2,560.65	
07-01-01	01-05-04-14	78.4	
07-01-01	01-05-04-44	2,709.71	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

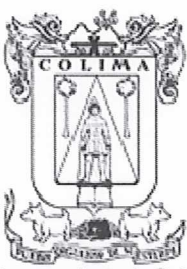
07-02-01	01-05-04-14	313.6	
07-03-01	01-05-04-14	411.6	
07-03-01	01-05-04-44	14,553.93	
07-04-01	01-05-04-14	19.6	
08-01-01	01-05-04-14	19.6	
02-02-01	01-05-04-14	58.8	
08-02-01	01-05-04-14	78.4	
08-03-01	01-05-04-14	39.2	
09-01-01	01-05-04-14	19.6	
11-02-01	01-05-04-14	137.2	
11-03-01	01-05-04-14	352.8	
11-03-01	01-05-04-44	2,745.24	
11-04-01	01-05-04-14	58.8	
11-05-01	01-05-04-14	450.8	
12-01-01	01-05-04-14	39.2	
12-02-01	01-05-04-14	19.6	
02-03-01	01-05-04-14	215.6	
12-03-01	01-05-04-14	19.6	
12-03-01	01-05-04-44	11,239.87	
03-01-01	01-05-04-14	98	
03-02-01	01-05-04-14	156.8	
03-02-01	01-05-04-44	33.36	
03-03-01	01-05-04-14	39.2	
04-01-01	01-05-04-14	19.6	
07-02-01	01-03-03-01	214.95	
07-03-01	01-03-03-01	1,970.76	
11-05-01	01-03-04-01	9,270.57	
07-02-01	01-03-03-01	208.46	
07-03-01	01-03-03-01	3,707.41	
12-03-01	01-03-03-01	1,101.86	
05-03-01	01-02-02-01	899.13	
07-01-01	01-02-02-02	260	
07-02-01	01-02-02-02	7,277.00	
07-03-01	01-02-02-02	18,255.50	
11-02-01	01-02-02-01	7,600.00	
12-03-01	01-02-02-02	6,258.00	
02-03-01	01-05-04-24	2,829.00	
04-04-01	01-05-04-50	265.76	
03-02-01	01-05-04-24	3,217.08	
07-02-01	01-03-03-01	10,445.45	
07-03-01	01-03-03-01	18,071.58	
04-01-01	01-03-02-03	911.85	
08-03-01	01-05-04-50	265.76	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

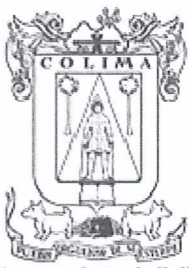
09-01-01	01-05-04-24	1,100.12	
11-02-01	01-05-04-50	1,063.04	
12-01-01	01-03-02-03	63.48	
04-01-01	01-04-01-02	634.68	
12-03-01	01-03-03-01	28,950.66	
04-01-01	01-05-04-09	954.78	
04-03-01	01-05-01-02	206,794.10	
04-03-01	01-05-01-02	184,048.77	
04-03-01	01-05-01-02	225.86	
01-01-01	01-05-01-01	2,036.16	
02-01-01	01-05-01-01	499.54	
03-01-01	01-05-01-01	1,613.77	
03-02-01	01-05-01-01	5,032.16	
07-02-01	01-05-01-01	22,306.82	
07-03-01	01-05-01-01	31,653.06	
11-02-01	01-05-01-01	1,910.56	
03-03-01	01-05-01-01	2,874.23	
05-02-01	01-05-01-01	178.62	
02-01-01	01-02-02-01	18,840.72	
04-06-01	01-02-02-02	1,797.00	
07-01-01	01-02-02-02	2,101.00	
07-02-01	01-02-02-01	27,358.51	
07-02-01	01-02-02-02	8,540.44	
07-03-01	01-02-02-02	20,361.00	
11-02-01	01-02-02-01	7,600.00	
02-02-01	01-02-02-01	16,063.06	
12-02-01	01-02-02-01	23,174.50	
12-03-01	01-02-02-02	3,003.00	
04-06-01	01-02-02-01	15,872.00	
02-01-01	01-05-04-48	796.36	
07-03-01	01-05-04-36	527	
07-03-01	01-05-04-44	2,054.09	
08-03-01	01-05-04-20	1,260.87	
11-02-01	01-05-04-20	4,158.08	
11-03-01	01-05-04-20	1,187.08	
11-04-01	01-05-04-20	4,764.58	
11-05-01	01-05-04-20	4,115.63	
12-01-01	01-05-04-48	4,617.34	
03-02-01	01-05-04-20	1,217.14	
12-03-01	01-05-04-20	4,363.23	
05-04-01	01-05-04-20	1,315.81	
05-05-01	01-05-04-20	1,260.87	
07-01-01	01-05-04-20	1,231.38	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

07-02-01	01-05-04-20	17,053.80	
07-03-01	01-05-04-20	27,596.46	
02-02-01	01-05-04-48	595.4	
04-02-01	01-05-04-48	18.41	
06-01-01	01-05-04-48	223.44	
11-03-01	01-05-04-48	141.91	
12-03-01	01-05-04-48	465.03	
01-01-01	01-03-02-03	126.96	
04-01-01	01-01-03-01	17,456.26	
11-04-01	01-05-04-69	660	
12-03-01	01-03-03-01	16,790.10	
04-01-01	01-03-02-02	457.98	
04-01-01	01-03-02-03	1,038.81	
02-02-01	01-03-02-03	126.96	
04-04-01	01-05-04-50	265.76	
02-02-01	01-05-04-50	531.52	
05-05-01	01-05-04-17	3,983.81	
07-02-01	01-03-03-01	12,009.78	
07-02-01	01-05-04-49	53,218.82	
03-01-01	01-03-02-03	253.92	
07-03-01	01-03-03-01	21,384.12	
07-03-01	01-05-04-69	7,930.00	
03-02-01	01-03-02-03	1,133.38	
08-03-01	01-05-04-50	265.76	
11-02-01	01-05-04-50	1,063.04	
03-01-01	01-05-04-18	111.6	
05-05-01	01-05-04-50	531.52	
03-02-01	01-03-04-01	8,892.95	
07-03-01	01-03-03-01	6,581.18	
03-02-01	01-05-04-18	444.95	
04-02-01	01-05-04-49	311.04	
12-03-01	01-03-03-01	506.26	
12-03-01	01-05-04-69	700	
04-03-01	01-05-04-18	396.88	
02-01-01	01-01-03-01	12,749.16	
07-02-01	01-03-03-01	716.5	
02-02-01	01-01-03-01	6,282.53	
07-03-01	01-03-03-01	3,045.58	
02-02-01	01-05-04-18	957.35	
11-05-01	01-03-04-01	9,270.57	
02-05-01	01-03-04-01	10,661.68	
02-01-01	01-03-04-01	6,258.90	
02-01-01	01-04-01-02	262.88	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

02-01-01	01-05-04-10	436.3	
02-01-01	01-05-04-18	1,331.91	
07-01-01	01-03-03-01	458.56	
03-02-01	01-05-01-01	5,072.52	
11-03-01	01-05-01-01	4,239.13	
11-03-01	01-05-01-01	1,474.60	
03-03-01	01-05-01-01	2,874.23	
04-03-01	01-05-01-01	3,898.92	
05-02-01	01-05-01-01	2,089.07	
01-01-01	01-05-01-01	2,036.16	
09-01-01	01-05-01-01	206.27	
02-01-01	01-05-01-01	499.54	
03-01-01	01-05-01-01	1,613.77	
04-03-01	01-05-01-02	186,011.08	
04-03-01	01-05-01-02	288,026.62	
05-02-01	01-05-01-01		2,089.07
03-02-01	01-05-01-01		5,072.52
11-04-01	01-05-01-01		7,154.06
03-03-01	01-05-01-01		2,874.23
04-03-01	01-05-04-20		69,524.93
02-01-01	01-01-03-01		50,067.79
04-03-01	01-03-03-01		2,185.52
12-03-01	01-03-04-01		9,270.76
04-03-01	01-03-03-01		5,017.73
11-05-01	01-02-02-01		7,600.00
04-03-01	01-02-02-02		32,050.50
05-03-01	01-02-02-01		899.13
04-01-01	01-05-04-09		954.78
02-03-01	01-05-04-24		2,829.00
03-02-01	01-05-04-24		3,217.08
04-01-01	01-03-02-03		911.85
12-01-01	01-03-02-03		63.48
04-01-01	01-04-01-02		634.68
04-03-01	01-03-03-01		57,467.69
11-04-01	01-05-04-50		2,694.68
03-02-01	01-05-01-02		13,913.10
04-03-01	01-05-01-02		23,724.72
11-02-01	01-05-01-02		92,068.44
08-03-01	01-05-01-02		77,087.84
08-02-01	01-05-01-02		116,096.04
11-03-01	01-05-01-02		67,952.73
03-02-01	01-05-01-02		225.86
03-01-01	01-05-01-01		1,613.77

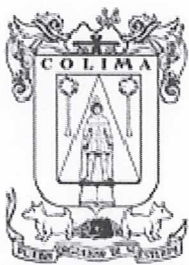
COB

G

P

mun.

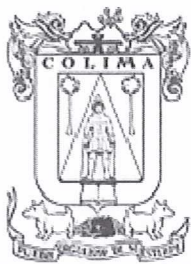
UMP



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

01-01-01	01-05-01-01		2,036.16
02-01-01	01-05-01-01		499.54
05-02-01	01-05-01-01		178.62
07-02-01	01-05-01-01		9,526.32
03-02-01	01-05-01-01		5,032.16
07-03-01	01-05-01-01		44,433.56
11-02-01	01-05-01-01		1,910.56
03-03-01	01-05-01-01		2,874.23
04-06-01	01-02-02-01		15,872.00
02-01-01	01-02-02-01		18,840.72
07-02-01	01-02-02-01		27,358.51
12-02-01	01-02-02-01		20,349.00
04-03-01	01-02-02-02		35,802.44
01-01-01	01-02-02-01		10,425.50
02-02-01	01-02-02-01		16,063.06
12-01-01	01-05-04-48		4,617.34
04-03-01	01-05-04-20		72,902.38
02-04-01	01-05-04-48		1,444.19
03-02-01	01-03-02-03		1,133.38
04-01-01	01-01-03-01		17,456.26
04-03-01	01-03-03-01		50,184.00
09-01-01	01-05-04-17		3,983.81
02-01-01	01-05-04-50		1,594.00
04-01-01	01-03-02-03		103.83
01-01-01	01-03-02-03		126.96
02-02-01	01-03-02-03		126.96
02-02-01	01-05-04-50		531.52
07-02-01	01-05-04-49		53,218.82
03-01-01	01-03-02-03		253.92
07-03-01	01-05-04-69		9,983.52
04-03-01	01-05-04-18		396.88
03-01-01	01-05-04-18		111.6
05-05-01	01-05-04-50		531.52
03-02-01	01-03-04-01		8,892.95
03-02-01	01-05-04-18		444.95
04-02-01	01-05-04-49		311.04
04-03-01	01-03-03-01		7,787.44
02-01-01	01-05-04-18		1,331.91
02-02-01	01-01-03-01		6,282.53
02-02-01	01-05-04-18		957.35
04-03-01	01-03-03-01		4,220.64
02-05-01	01-03-04-01		10,661.68
02-04-01	01-03-04-01		9,270.57



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

02-01-01	01-01-03-01		12,749.16
02-01-01	01-03-04-01		6,258.90
02-01-01	01-04-01-02		262.88
02-01-01	01-05-04-10		436.3
05-02-01	01-05-01-01		1,368.33
03-02-01	01-05-01-01		5,072.52
11-03-01	01-05-01-01		5,713.73
03-03-01	01-05-01-01		2,874.23
04-03-01	01-05-01-01		4,619.66
03-01-01	01-05-01-01		1,613.77
01-01-01	01-05-01-01		2,036.16
09-01-01	01-05-01-01		206.27
02-01-01	01-05-01-01		499.54
11-05-01	01-05-01-02		74,720.86
11-05-01	01-05-01-02		19,838.88
11-04-01	01-05-01-02		35,000.00
11-04-01	01-05-01-02		24,474.96
11-03-01	01-05-01-02		8,680.21
08-03-01	01-05-01-02		17,188.25
05-02-01	01-05-01-02		6,107.92
07-03-01	01-05-01-02		69,000.00
07-03-01	01-05-01-02		13,514.76
07-02-01	01-05-01-02		20,063.52
07-02-01	01-05-01-02		61,556.58
07-02-01	01-05-01-02		10,091.88
07-01-01	01-05-01-02		7,404.68
11-05-01	01-05-01-02		6,612.96
11-04-01	01-05-01-02		587.33
11-04-01	01-05-01-02		8,158.32
11-03-01	01-05-01-02		25,534.41
11-03-01	01-05-01-02		5,738.04
11-03-01	01-05-01-02		16,357.14
11-02-01	01-05-01-02		30,689.46
11-02-01	01-05-01-02		12,717.54
TOTAL		1,653,075.46	1,653,075.46

RECURSOS PROPIOS

ABRIL 2020

Cuadro 2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Unidad Ejecutora	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
10-01-01	02-01-05-01	19,953.20	
03-02-01	02-01-06-01	3,000.00	
04-01-01	02-01-06-02	13,641.60	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

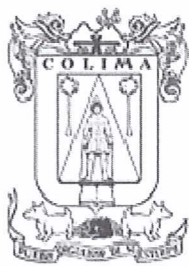
04-01-01	02-01-06-02	80,880.00	
04-01-01	02-01-06-02	5,741.84	
04-01-01	02-01-06-02	20,000.00	
04-01-01	02-01-06-02	434.84	
04-01-01	02-01-06-02	6,400.00	
04-01-01	02-01-06-02	928	
04-01-01	02-01-06-02	802.49	
04-01-01	02-01-06-02	2,623.22	
02-05-01	02-05-04-01	1,513.30	
04-03-01	02-07-01-01		13,641.60
10-01-01	02-01-01-01		800
04-01-01	02-01-05-01		5,741.84
10-01-01	02-01-05-01		20,000.00
04-04-01	02-01-05-01		19,953.20
04-01-01	02-01-05-01		2,760.14
04-01-01	02-01-05-01		6,400.00
04-04-01	02-01-05-01		928
04-01-01	02-01-05-01		988.09
04-01-01	02-01-05-01		2,623.22
03-02-01	02-04-08-01		3,000.00
07-04-01	02-09-01-01		1,100.00
TOTAL		155,918.49	155,918.49

RECURSOS PROPIOS

ABRIL 2020

Cuadro 3 SERVICIOS GENERALES

Unidad Ejecutora	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
04-05-01	03-04-05-01	357,335.02	
04-01-01	03-09-09-01	800	
04-01-01	03-09-09-01	812	
04-01-01	03-09-09-01	185.6	
07-04-01	03-01-01-02		916,666.67
04-05-01	03-04-05-01		50,000.00
04-05-01	03-04-05-01		339,908.24
04-05-01	03-08-02-02		30,880.00
04-05-01	03-08-02-02		17,426.78
04-03-01	03-09-08-01		1,750,000.00
TOTAL		359,132.62	3'104,881.69



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

RECURSOS PROPIOS

ABRIL 2020

Cuadro 4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUB Y OTRAS AYUDAS

Unidad Ejecutora	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
13-01-01	04-05-02-01	1,685,358.17	
13-01-01	04-05-02-14	89,421.60	
13-01-01	04-05-02-16	6,639.72	
13-01-01	04-05-02-27	321,742.39	
13-01-01	04-05-02-27	48,897.96	
13-01-01	04-05-02-01		48,897.96
13-01-01	04-05-02-01		1,691,997.89
13-01-01	04-05-02-07		321,742.39
13-01-01	04-05-02-14		89,421.60
TOTAL		2'152,059.84	2'152,059.84

RECURSOS PROPIOS

ABRIL 2020

Cuadro 5 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Unidad Ejecutora	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
07-04-01	05-01-09-00	8,100.00	
07-04-01	05-06-07-00		7,000.00
TOTAL		8,100.00	7,000.00

RECURSOS PROPIOS

ABRIL 2020

Cuadro 6 DEUDA PÚBLICA

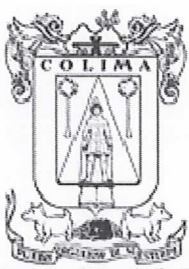
Unidad Ejecutora	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
05-03-01	09-01-01-08	2,666,666.67	
TOTAL		2,666,666.67	0.00

CUARTO. Que además en el Memorándum No. 02-TMC-487/2020 signado por el Tesorero Municipal LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ, se anexa el cuadro de las transferencias Presupuestales con Recursos FORTAMUN, correspondientes al mes de abril de 2020, conforme al cuadro siguiente:

A). TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

FORTAMUN ABRIL 2020

Partida presupuestal	Descripción	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
1000	SERVICIOS PERSONALES	129,371.75	129,371.75
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,856.03	113,024.46
3000	SERVICIOS GENERALES	383,669.25	2'508,448.72



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2'000,000.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	277,730.64	285,469.21
9000	DEUDA PUBLICA	164,686.47	0.00
TOTAL		3'036,314.14	3'036,314.14

QUINTO. Que el detalle de las Transferencias Presupuestales FORTAMUN solicitadas por tesorería se describen a continuación:

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS RECURSOS FORTAMUN ABRIL 2020

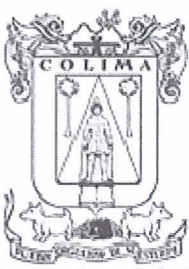
CUADRO 7. SERVICIOS PERSONALES

Unidad Ejecutora	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
10-02-01	01-02-02-01	42,797.85	
10-02-01	01-02-02-01	42,797.85	
10-02-01	01-05-04-48	43,776.05	
10-01-01	01-02-02-01		42,797.85
10-01-01	01-02-02-01		42,797.85
10-01-01	01-05-04-48		43,776.05
TOTAL		129,371.75	129,371.75

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS RECURSOS FORTAMUN ABRIL 2020

CUADRO 8. MATERIALES Y SUMINISTROS

Unidad Ejecutora	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
10-01-01	02-01-05-01	3,000.00	
10-01-01	02-01-05-01	15,000.00	
04-01-01	02-01-06-02	17,400.00	
04-01-01	02-01-06-02	7,069.21	
04-01-01	02-01-06-02	3,400.00	
10-01-01	02-04-09-01	15,000.00	
07-01-01	02-06-01-03	744.47	
10-01-01	02-07-01-01	4,500.00	
10-01-01	02-08-02-04	292.32	
10-02-01	02-09-06-01	2,600.00	
10-02-01	02-09-06-01	1,200.01	
07-03-01	02-09-06-01	1,050.01	
10-02-01	02-09-06-01	1,300.00	
10-02-01	02-09-06-01	1,300.00	
07-02-01	02-09-06-01	3,000.00	
07-01-01	02-09-06-01	650.01	
07-02-01	02-09-06-01	3,350.00	
04-06-01	02-09-08-01		6,637.64



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

12-03-01	02-04-04-01		50,000.00
04-01-01	02-04-09-01		3,400.00
07-02-01	02-06-01-03		744.47
10-01-01	02-08-02-03		7,500.00
10-01-01	02-08-02-03		292.32
10-01-01	02-08-02-03		30,000.00
04-06-01	02-09-06-01		2,600.00
04-06-01	02-09-06-01		1,200.01
04-06-01	02-09-06-01		1,050.01
04-06-01	02-09-06-01		1,300.00
04-06-01	02-09-06-01		1,300.00
04-06-01	02-09-06-01		3,000.00
04-06-01	02-09-06-01		650.01
04-06-01	02-09-06-01		3,350.00
TOTAL		80,856.03	113,024.46

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS RECURSOS FORTAMUN ABRIL 2020

CUADRO 9. SERVICIOS GENERALES

Unidad Ejecutora	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
12-03-01	03-02-06-01	50,000.00	
04-06-01	03-05-07-02	200,000.00	
06-01-01	03-09-04-01	133,669.25	
04-06-01	03-05-07-02		200,000.00
04-05-01	03-08-02-02		10,093.00
11-05-01	03-08-02-03		2,000,000.00
11-05-01	03-08-02-03		164,686.47
06-01-01	03-09-04-01		133,669.25
TOTAL		383,669.25	2' 508,448.72

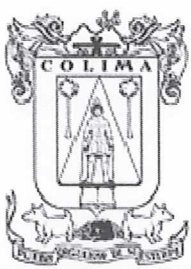
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS RECURSOS FORTAMUN ABRIL 2020

CUADRO 10. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUB Y OTRAS AYUDAS

Unidad Ejecutora	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
11-01-01	04-04-08-01	2,000,000.00	0.00
TOTAL		2' 000,000.00	0.00

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS RECURSOS FORTAMUN ABRIL 2020

CUADRO 11. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

Unidad Ejecutora	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
07-02-01	05-03-01-00	261,000.00	
04-01-01	05-03-01-00	10,093.00	
04-06-01	05-06-06-00	6,637.64	
04-01-01	05-01-01-00		50,000.00
04-01-01	05-01-01-00		7,069.21
04-02-01	05-01-05-00		78,400.00
04-01-01	05-06-09-00		150,000.00
TOTAL		277,730.64	285,469.21

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS RECURSOS FORTAMUN ABRIL 2020

CUADRO 12. DEUDA PÚBLICA.

Unidad Ejecutora	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
05-03-01	09-02-01-01	164,686.47	0.00
TOTAL		164,686.47	0.00

SEXTO. Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal LAF. **CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ**, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal que a la letra dicen:

"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."

SEPTIMO. De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes que la comisión somete a la consideración del pleno del Cabildo de este H. Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el LAF. **CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

ACUERDO:

PRIMERO. Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias Presupuestales y apertura de cuentas de Recursos Propios y Recursos del FORTAMUN, solicitadas por la Tesorería Municipal, en los términos señalados mediante el Oficio No. 02-TMC-487/2020, como se describe de manera detallada en los considerandos del SEGUNDO al QUINTO del presente dictamen.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

A su vez se transfieren los recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, mismas que son de beneficio para este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, a los 15 quince días del mes de mayo de 2020 dos mil veinte.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEXTO PUNTO.- La Regidora Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado los resultados de la Cuenta Pública del mes de abril de 2020, el cual se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los munícipes que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción IV, inciso d), 47 fracción IV inciso d), y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 8, fracción IX, 13, fracción IV y 14 fracción V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 105, fracción I, 106 fracción I, y 109 fracción IX, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante memorándum No. S-528/2020 de fecha 12 de mayo de 2020, la Secretaria de este H. Ayuntamiento **LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ**, turna a esta Comisión y a la Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, el Oficio No. 02-TMC-488/2020, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual remite para su autorización y envío al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al mes de abril del 2020, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.

SEGUNDO. Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal, remitió la Cuenta Pública correspondiente al mes de abril del 2020, para que en términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8º de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.

TERCERO. Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

CUARTO. Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberán contener: el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Que es de aprobarse y se aprueba la remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de abril del 2020, en los términos del documento que se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.

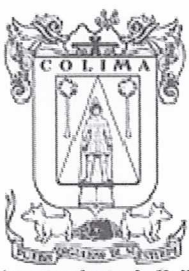
SEGUNDO. Que, una vez aprobado el presente dictamen de revisión, se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, a los 15 quince días del mes de mayo del año 2020 dos mil veinte.

mmuz.

cmr

15



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEPTIMO PUNTO.- La Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al Punto de Acuerdo que autoriza ampliar el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación en términos de la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 31 de julio de 2020, para todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Colima, el cual se transcribe a continuación:--

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.

PRESENTE.

C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, en mi carácter de Presidente Municipal y en uso de la facultad contemplada en el artículo 63 fracción XXXIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, someto a la consideración de este Honorable Cabildo el **PUNTO DE ACUERDO**, que a continuación se detalla con base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante Oficio número II/20/CM-230 de fecha 28 de Abril del año en curso, suscrito por la Contralora Municipal C.P. María Cristina González Márquez, solicita se someta a consideración del Honorable Cabildo, para su aprobación el Acuerdo por el que se amplían los plazos previstos en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el año 2020, con motivo de las Medidas de Prevención y Contención de la Propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS CoV2 (COVID-19).

SEGUNDO.- Que el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente como pandemia al coronavirus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19, en razón de su capacidad de contagio a la población en general.

Que el Consejo de Salubridad General, en la primera sesión extraordinaria del 19 de marzo de 2020, determinó constituirse en sesión permanente en su carácter de autoridad sanitaria, reconoce al COVID-19 como enfermedad grave de atención prioritaria y contempla la adopción de medidas, incluidas aquellas para espacios cerrados y abiertos.

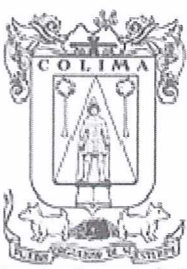
Que el 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); sancionado por el Titular del Ejecutivo Federal, mediante decreto publicado en esa misma fecha y medio de difusión, en el que se establecen como medidas preventivas, entre otras, la relativa a suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, con excepción de aquellas esenciales que pongan en riesgo la funcionalidad del gobierno.

TERCERO.- Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en las que se contempla la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión de ese virus en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte en la población residente en el territorio nacional.

Que el 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SAR-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.

CUARTO.- La importancia de estar en concordancia con el Acuerdo por el que se amplían los plazos previstos en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

situación patrimonial y de intereses en el año 2020, con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19) de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2020.

Que el pasado 18 de marzo de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Declaratoria de emergencia por la presencia del COVID-19 (coronavirus) en el Estado de Colima.

Que los comunicados oficiales 001, 002 y 003 derivados de la declaratoria de emergencia por la presencia del COVID-19 (coronavirus) en el Estado de Colima, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 19 y 28 de marzo de 2020.

Que el pasado 02 y 03 de abril de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 en el Estado de Colima y sus Municipios y el Acuerdo por el que se establecen las actividades esenciales en el Estado de Colima respectivamente.

QUINTO.- Que en términos de los artículo 78 fracción XVI y de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 1, 2, 8 primer párrafo así como el apartado A fracciones I y V del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Colima, corresponde a la Contraloría Municipal de Colima en el ámbito de su competencia, recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deban presentar los servidores públicos del Municipio de Colima, verificar su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes.

Que la Secretaría de la Función Pública mediante acuerdo publicado el día 22 de abril del año 2020 en el Diario Oficial de la Federación, amplió los plazos previstos en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el año 2020, con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).

Que con el fin de coadyuvar a la prevención y combate de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV2 y se cumpla con la obligación legal de las personas servidoras públicas de presentar su declaración patrimonial y de intereses; se propone ampliar los plazos previstos en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por lo antes expuesto y fundado someto a la consideración de este Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se amplía el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación en términos de la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 31 de julio de 2020, para todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Colima. Lo anterior, sin perjuicio de las determinaciones que la autoridad sanitaria establezca para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19).

SEGUNDO. Las declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de inicio y conclusión, en la Administración Pública del Estado de Colima, se deberán presentar en los plazos que prevé el artículo 33 fracciones I y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

CUARTO. El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 140 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Colima.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique a la Contraloría Municipal lo aquí acordado, para que realice las acciones conducentes para su cumplimiento.

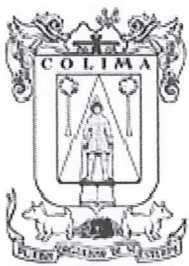
ATENTAMENTE

Colima, Colima; a 13 de mayo del 2020.

C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA

El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

OCTAVO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 13 horas con 29 minutos del día de su fecha.-----
Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

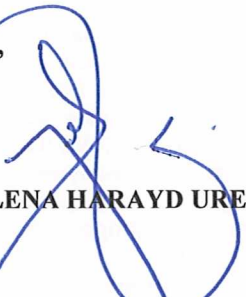

C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ,
Presidente Municipal.


LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ,
Secretaria del H. Ayuntamiento.


C. GLENDA YAZMIN OCHOA,
Síndica Municipal.

REGIDORES:


ING. OMAR SUAREZ ZAIZAR.


LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ.

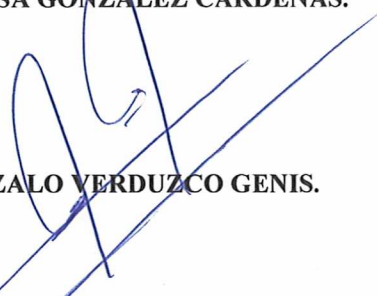

LIC. JOSE CARDENAS SANCHEZ.


C. CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL.


LIC. ORLANDO GODINEZ PINEDA.


LIC. MELISA GONZALEZ CARDENAS.


ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ.


C. GONZALO VERDUZCO GENIS.


LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 82 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 14 de mayo de 2020.
*vero